

por los Cavalleros Comendarios de estas repa-  
recado al<sup>or</sup> Cuxa y Prelado de la Obispa<sup>ia</sup> Parroq.  
y Com<sup>on</sup> de su Poblar. a fin de que dispongan que  
en las micas maiores se hagan rogativas para

A. Alcanzar de su Divina Mage. este beneficio =

Don Juan Bermudez  
de Zamora

*[Illegible signatures]*  
Juan de Alarcón

En la esp. H. y ell. L. Ciu. de Cantabria y de la  
Capitulax de ella, a dos dias del mes de Dic. año  
de mill e seisc. e cinquenta e siete, se juntaron a Ca  
uendo, ordin. los señores Lic. Don Juan Bermudez, del  
Castro Mayor de los R. conseros y Alcaldemayor y the  
merate de Correos. p. J. M. de esta dha Ciu. Don Pedro  
Rauo Lardon, Don Juan Bercedo, Don Juan Rodriguez  
Mazarain de Escano, Don Alonso Perez, Don Juan  
Merria Don Pedro Raulo Borome, Don Pedro Gar  
ria Garro, Don Agustin Lator y Don Antonio Raulo  
Madona Rco. y acordaron lo sig<sup>te</sup>

que los que ayuntam<sup>te</sup> Marcos Gallardo Portero  
de la de esta Ciu. Jexerfics hauer suado a todos  
los Cavalleros Rco. que an podido ver hauidos  
sobre lengua haviendose buelto a dex mediante la suad. hecha  
la orden del Jm<sup>or</sup> Govern. del Consejo con sta  
de Jernitey seis de Nob. p<sup>ro</sup>xi. pas. En a unap<sup>ro</sup>

